



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **29 de junio de 2016, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Toma de posesión del nuevo concejal del Grupo Popular Municipal, D. Sergio Moreno Gómez.
- 2º.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad.
- 3º.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los animales.
- 4º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2016.
- 5º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2016.
- 6º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2016.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la devolución del 50% restante de la Paga Extra del 2012 a los Trabajadores Municipales.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la apertura de los comedores escolares en periodo vacacional.
- 9º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de abril de 2016.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES PRESENTES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a ANGELA MARTIN MARTIN

D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D. SERGIO MORENO GOMEZ

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

CONCEJALES AUSENTES:

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Sr. Presidente: Vamos a guardar un minuto de silencio, como es habitual, por las fallecidas de violencia de género durante el mes de junio. Una de las fallecidas, sevillana de treinta y cuatro años, el dos de junio de dos mil dieciséis y otra de Badalona con cuarenta años, el once de junio de dos mil dieciséis.

Hoy aún más si cabe, este minuto de silencio lo quiero, -lo queremos en este caso también- guardar por aquellos cincuenta muertos que se produjeron hace unas semanas en Orlando, en un club gay y el atentado que se produjo anoche en Estambul. Hemos guardado un minuto de silencio por ambos sucesos, pero hoy más si cabe acompañando también a las asesinadas por violencia de género, porque todos son muertos, vamos a guardar un minuto de silencio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL, D. SERGIO MORENO GÓMEZ.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Concejales de este Ayuntamiento a favor de D. Sergio Moreno Gómez, candidato de la lista del Partido Popular a las Elecciones Municipales de 2015.

Asimismo, con anterioridad al inicio de la sesión, el antes citado ha acreditado su identidad, mediante exhibición de su documento nacional de identidad, así como la presentación de las preceptivas declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos+ y sobre bienes patrimoniales y participación en todo tipo de sociedades+, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, al objeto de hacer efectiva su toma de posesión, se va a proceder, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, al acto de juramento o promesa del cargo, de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por la Presidencia se da lectura de dicha fórmula, que dice así:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D. Sergio Moreno Gómez, candidato de la lista del Partido Popular, respondió: Sí, juro.

A continuación, el Sr. Presidente le da posesión del cargo de Concejal de esta Corporación, dándole la bienvenida en nombre de todos sus miembros.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Concejalía de Seguridad, en colaboración con la Concejalía de Políticas Sociales y Sanidad, se ha elaborado el proyecto de Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad+, que sustituye a la vigente que data del año 2000, con la finalidad de adaptarla al Decreto 47/2015, de 7 de mayo, de la Comunidad de Madrid y de conformidad con la Ordenanza Tipo elaborada por la Federación de Municipios de Madrid.

El Proyecto de Ordenanza consta de una Exposición de Motivos, 17 artículos, y Una Disposición Adicional, Una Disposición Transitoria, Una Disposición Derogatoria y una Disposición de Final.

En la Exposición de Motivos se dice lo siguiente:

La Constitución Española en su artículo 49 regula la atención a las personas con discapacidad desde el punto de vista del principio de igualdad y de la prohibición de discriminación consignados en los artículos 9.2 y 14 del texto constitucional.

De acuerdo con los preceptos constitucionales señalados, los poderes públicos actuarán según los principios de accesibilidad y transversalidad, entre otros, en sus políticas en materia de discapacidad, tal y como se contempla en el artículo 1 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que, en su artículo 3, recoge entre sus principios los de vida independiente y accesibilidad universal.

En el ámbito europeo, la Recomendación (98/376/CE) del Consejo de la Unión Europea, de 4 de junio de 1998, adaptada por la Recomendación (2008/2005/CE), sobre la creación de una Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, abogaba por el reconocimiento mutuo por los Estados miembros de un modelo comunitario uniforme de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, de manera que pudieran disfrutar en todo el territorio comunitario de las facilidades a que da derecho la misma, con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentren.

El texto articulado de la Ley de Tráfico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en su artículo 7 otorga a los municipios la competencia para la regulación de los usos de las vías urbanas, y el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, prestando especial atención a las necesidades de personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, para favorecer su integración social. En este sentido se regula la expedición de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad citada anteriormente.

La Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, modificada por el Decreto 138/1998, de 23 de julio, de la Consejería de Presidencia, regula, entre otras cuestiones, la reserva de plazas de aparcamientos para personas con movilidad reducida, tanto en las zonas de estacionamiento de vehículos como en las proximidades al centro de trabajo y domicilio, así como las especificaciones técnicas concretas de diseño y trazado de las plazas de aparcamiento.

La citada Ley otorga a los Ayuntamientos la capacidad de aprobar normativas para proveer a este colectivo de personas de una tarjeta de estacionamiento para discapacitados adaptada a las recomendaciones de las comunidades europeas, junto con las normas de utilización y su ámbito de aplicación. La tarjeta se podrá utilizar en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y sus beneficios alcanzarán a los ciudadanos de los países de la Unión Europea.

El Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, pretende, según su exposición de motivos establecer "desde el más absoluto respeto a las competencias autonómicas y municipales, unas condiciones básicas que garanticen la igualdad en todo el territorio para la utilización de la tarjeta de estacionamiento, con una regulación que garantice la seguridad jurídica de cualquier ciudadano con discapacidad que presenta movilidad reducida, y que se desplace por cualquier lugar del territorio nacional".

Por su parte, mediante el Decreto 47/2015, de 7 de mayo, la Comunidad de Madrid establece un modelo único de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida en su territorio y determina cuáles son sus condiciones de uso, de forma que quede garantizada la igualdad en su utilización en el mismo.

Por tanto, de conformidad con lo que se dispone en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre y en el Decreto 47/2015, de 7 de mayo, por el que se establece un modelo único de tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se determinan las condiciones para su utilización en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, garantizando así la igualdad de condiciones y seguridad jurídica de los titulares de las mismas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega considera conveniente la aprobación de la presente ordenanza, que regula la expedición y uso de la tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.+

Consta en el expediente informe de Secretaría.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de junio de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad, en la forma en que consta en el expediente.

2º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y de la Ordenanza aprobada, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3º.- EN el caso de no producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

4º.- UNA vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Algún Portavoz o algún Concejales desea intervenir? Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejales de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes a todos y a todas. Bien, hoy debatimos y traemos hoy a este Pleno para su aprobación inicial, la modificación de la ordenanza reguladora de estacionamiento para vehículos de personas con movilidad reducida, ya que como entidad local estábamos obligados a adaptarla al Decreto 46/2015 de 7 de mayo de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto es el establecimiento de un modelo único de tarjeta en nuestro municipio así como la modificación o actualización de las condiciones para su utilización.

En este sentido, la ordenanza que hoy se aprobará inicialmente se basa en el modelo remitido por la Federación de Municipios de Madrid, pues hemos considerado que su contenido era idóneo y era fácilmente adaptable a nuestro municipio. Concretamente consideramos que como Administración Pública vemos imprescindible modificar la Ordenanza, con el fin de facilitar tanto el desplazamiento como el estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida, pues toda administración debe permitir avanzar a nuestro país desde el punto de vista de la igualdad y la prohibición de la discriminación, tal y como recoge nuestra Constitución y como se menciona en la Ordenanza. Esta Ordenanza además de regular aspectos básicos como las condiciones de uso de la tarjeta, los derechos, obligaciones y prohibiciones del titular, el procedimiento para su concesión, vigencia o renovación de la misma se establece un artículo en el que se pretenden regular las plazas de aparcamiento públicas reservadas para vehículos de personas con movilidad reducida, el hecho de que por ordenanza se regule este aspecto creemos que es un avance, un paso adelante contra la discriminación y una forma también para trabajar de manera complementaria, para suprimir las barreras arquitectónicas asegurando la libre circulación de todos los vecinos.

En este sentido fijamos legalmente algo que durante estos meses ha funcionado en nuestro municipio, pues como habrá podido comprobar en las principales avenidas, en las Dependencias Municipales, parque y jardines o zonas comerciales, desde Servicios Generales se adaptaron determinadas plazas para personas con movilidad reducida. En definitiva lo que se plantea es aprobar una ordenanza actualizada, que garantice adecuadamente y conforme a lo dispuesto en la Ley, la igualdad de condiciones y la seguridad jurídica de los vecinos y vecinas que sean titulares de esta tarjeta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

Pues se somete a aprobación el segundo punto del orden del día Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Concejalía de Seguridad, en colaboración con las Concejalías de Medio Ambiente y Sanidad, se ha elaborado un proyecto de Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, que sustituya a la Ordenanza reguladora del tránsito de perros por la vía pública, que data del año 1986, y a los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de Civismo del año 2006.

El Proyecto de Ordenanza consta de una Exposición de Motivos, 47 artículos, y Una Disposición Transitoria, Dos Disposiciones Derogatorias y una Disposición de Final.

En la Exposición de Motivos se dice lo siguiente:

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega es consciente de la necesidad de regular las interrelaciones entre las personas y los animales de compañía, pues aunque por un lado su tenencia tiene un enorme valor para un número cada vez más elevado de ciudadanos, por otro, la estrecha convivencia con los mismos puede entrañar riesgos higiénico-sanitarios, medioambientales y de seguridad y tranquilidad para la comunidad, que es preciso evitar.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de los poderes públicos para regular la ordenación urbana de las actividades que afectan directamente a la convivencia ciudadana, y como consecuencia del incremento apreciable del número de animales de compañía existentes en el municipio, es por lo que se hace necesaria la regulación y ordenación de la tenencia de estos animales adecuándola al momento actual puesto que este cambio progresivo no ha ido siempre acompañado de la instauración paralela de hábitos saludables de convivencia.

Por todo ello, está perfectamente justificada la regulación administrativa que determine las obligaciones y condiciones exigibles que comporta la tenencia de estos animales en la vida urbana.

La Ordenanza detalla la normativa de aplicación en la materia:

*Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos de Madrid;

*Ley 2/1991, de 14 de febrero, de Protección de la flora y fauna silvestres de Madrid.

*Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de tenencia de animales potencialmente peligrosos;

*Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos;

*Decreto 30/2003, de 13 de marzo, de la Comunidad de Madrid.

Consta en el expediente informe de Secretaría.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de junio de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en la forma en que consta en el expediente.

2º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y del Reglamento aprobado, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3º.- EN el caso de no de producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva del Reglamento.

4º.- UNA vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o algún Concejales desea intervenir? Sra. Brea. Luego el Sr. Mendoza.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Estoy leyendo ahora mismo el informe que ha emitido el Sr. Secretario, porque no tenía constancia de él. Se refiere -más que nada porque me lo aclararas Emilio hasta donde puedas- el artículo 10 de la Ley 1/1990, estamos hablando del año 90 y hasta hoy no había obligatoriedad de censar a los perros, entiendo que en el informe sí la había pero no se ha hecho, entonces lo que este Grupo pide es que el capítulo de censar los perros en el Ayuntamiento seguimos manteniendo que nos parece del todo absurdo

cuando nuestros animales están obligados a estar censados por la Comunidad de Madrid, todos los animales domésticos llevan un microchip donde aparece un número, donde aparece el domicilio de ese animal, etc., si hasta hoy no lo habíamos hecho así y es una Ley que viene del año 90, entiendo que podemos seguir omitiendo esa parte, que es lo único que nos frena para votar a favor esta ordenanza que hoy traen ustedes a Pleno.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues es un poco exactamente lo mismo que dice la Sra. Brea, es lo mismo que nosotros nos llamaba la atención, por eso nos íbamos a abstener un poco pues para poder estudiar un poco más el tema y verlo, prácticamente lo mismo que ha dicho ella.

Sr. Presidente: Va a intervenir el ñ como le ha hecho una pregunta la Sra. Brea al Secretario, antes de que intervenga el Portavoz del Grupo Socialista me pide la palabra el Secretario para hacer esa aclaración que ambos Grupos habéis expuesto.

Sr. Secretario: La Ley establece la obligación de censar a los animales y esa obligación existe con independencia de la ordenanza; o sea la ordenanza reproduce prácticamente lo que dice la Ley pero está vigente esa obligación, es decir, no es que se establezca ahora, ya está vigente porque la Ley es automáticamente aplicable, la ordenanza reproduce lo que dice la Ley pero no introduce ninguna obligación nueva. Se podría no poner, pero no tiene sentido porque la ordenanza tiene la obligación de reproducir lo que dice la Ley, con alguna especificación.

ñ ñ puede ser que existañ pero eso es el legislador el que tendrá que cambiarlo, no el Ayuntamiento, esa es mi opinión.

Sr. Presidente: Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ñ en que no entiendo porque hay que reproducir un fichero dos veces, o sea, yo lo tengo en la Comunidad de Madrid, se le pide una copia a la Comunidad de Madrid y punto, o sea es más sencillo que eso, ahora vamos a entrar en la burocracia ¿quién va a gestionar ese fichero? Ese fichero tendrá que ser gestionado de alguna forma, habrá algún profesional o algún técnico que tenga que estar llevando ese fichero de una forma más o menos controlada, todo eso se ha planificado, se ha tenido en cuenta y vamos estamos como estamos y reproducir gastos por reproducir un fichero que ya existe, si es tan sencillo como pedirle a la Comunidad de Madrid que faciliten una copia del fichero, que yo entiendo que la deberían de facilitar. Volver a inscribir los animales yo no lo logro entender, y por eso tampoco voy a votar a favor.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Cano. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Bueno antes de plantear o entrar en debate sobre esta cuestión, sí me gustaría por explicar un poco a los vecinos en que consiste esta ordenanza. La ordenanza que planteamos para aprobación inicial en este Pleno, en esta ocasión es una ordenanza que considerábamos imprescindible en nuestro municipio, precisamente ante la falta de regulación y normativa municipal, que en algunos de los casos en la misma actualmente no existe y que también además era

muy demandada. Esta ordenanza respeta lo establecido tanto en la Ley 1/90 de protección de animales domésticos, como la Ley 50/99 de tenencia de animales potencialmente peligrosos. La ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales de San Martín de la Vega lo que pretende básicamente por un lado, es regular la responsabilidad de los propietarios de los animales en lo relativo a los riesgos higiénico-sanitarios, medioambientales, y de seguridad y de tranquilidad para los vecinos, y por otro regular la ordenación urbana de las actividades o situaciones que afectan directamente a la convivencia ciudadana. Hasta el momento lo único que este Ayuntamiento tiene referido sobre este tema, se encuentra escasamente contemplado en la ordenanza de tránsito de perros por la vía pública, así como en dos artículos de la ordenanza de civismo, los cuales quedarán derogados. Con esta ordenanza lo que creemos es o lo que queremos, es actualizar todo lo referente a los derechos y obligaciones de los propietarios o poseedores de los animales domésticos en nuestro municipio.

Por especificar o por concretar, incluimos un capítulo exclusivo que regula el régimen de tenencia de animales considerados como potencialmente peligrosos, algo muy necesario, pues en este año de gobierno hemos comprobado como muchas personas son propietarios o poseedores de este tipo de animales, sin que cumplan con sus obligaciones, tal y como vemos semanalmente en base a las denuncias que emite Policía Local. Este hecho consideramos que es preocupante, es preocupante pues conlleva un riesgo para el resto de la población que requiere de una normativa y de una regulación específica en nuestro municipio. Asimismo, más allá de las condiciones para la tenencia de los animales domésticos, que regulará las prohibiciones, el transporte, o su vacunación, se ha incluido un artículo referente a las deyecciones en vías públicas y espacios públicos urbanos, un asunto que obviamente se encuentra al orden del día, con la problemática que supone en nuestras calles y por la falta de salubridad y de comportamiento incívico de los propietarios.

En este sentido la ordenanza se ha regulado de tal manera para que sea muy clara, los propietarios tienen la obligación de recoger inmediatamente las deyecciones de sus animales y en caso contrario se les aplicará un nuevo régimen sancionador, que aún estando considerado como infracción leve, la multa se puede situar hasta los 1.200 euros, que lógicamente se aplicará en base a unos criterios de graduación, como el perjuicio que se ocasione, la reiteración o la reincidencia en la infracción. Esto supone que un vecino irresponsable e incívico, que no recoja el excremento de su animal una vez esta ordenanza entre en vigor, podría verse sancionado de una forma más actualizada que lo que ya estaba en la ordenanza de civismo. Esta decisión esperamos que nunca se tenga que llegar a ejecutar, pero responde básicamente a la cantidad de quejas y problemas que ello supone, además de responder y cumplir uno de los compromisos adoptados en el proyecto de gobierno que tenemos para esta legislatura.

En definitiva consideramos que es una ordenanza completa y que además será acompañada de una campaña informativa, con el fin de que los propietarios o poseedores de los animales puedan ser conocedores de la misma, y que además será complementada con una campaña de concienciación ciudadana, para que entre todos colaboremos en mantener nuestros parques y nuestras calles en condiciones de limpieza. Y en lo referente a lo que ha dispuesto o planteado el Grupo Sí se puede! entiendo de toda lógica su planteamiento, entiendo que a lo mejor no pueda tener sentido el hecho de tener que registrar, bien en la Comunidad de Madrid, bien en el Ayuntamiento, pero lo lógico es que la Ley está establecida así desde el año 90, otra cosa es que se haga o que no se haga, como igual se puede multar o no multar a los propietarios que no recoger los excrementos de sus animales, pero lo lógico y lo evidente es que ya está regulada una Ley y que esta ordenanza únicamente se somete a lo dispuesto en esa Ley, ni más ni menos. Por tanto entendemos que tiene que ir incluido dentro de la ordenanza que hoy proponemos.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira. Sra. Brea, luego el Partido Popular Sr. Mendoza.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Entiendo que la van a mantener como la traían al Pleno y en tal caso lo que va a hacer este Grupo es abstenerse, porque insisto y espero que esto no sea algo para el día de mañana sacar una tasita para los propietarios de perros en el municipio, tenerlos ya censados para después decir: %Bueno pues ahora un impuestito para los que tengan animales domésticos en su casa+, espero y deseo que no sea esa la finalidad.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, yo simplemente hacer la pregunta en %óman paladino+, porque es que hablamos muchas veces de leyes y de tal, pero la pregunta que me hace la gente a mí, lo que me dice la gente es ¿yo voy a tener que volver a ir al Ayuntamiento a registrar una vez más mi animal de compañía cuando ya lo tengo registrado? Entonces, eso es únicamente lo que choca un poco, lo que nos parece que si estamos tanto, fíjese, en la biblioteca como el tema de aparcamiento, estamos unificando cosas que ya están registradas y tal, si es obligatorio que estas personas tengan que volverse al Ayuntamiento, volver a registrar el animal y tal cuando hay un censo. Es que sigo sin entender el porqué y sobre todo más por la explicación del Secretario, que dice que no sería obligatorio tener que volver a hacer esto, si no he entendido mal Emilioñ o sea, lo he entendido fatal entonces ¿no? has dicho que sí es obligatorio hacerlo, pero también has dicho que lo podíamos sacar.

Sr. Secretario: No, yo lo que he dicho ñ y con independencia de lo que diga la ordenanza se aplica la ley que está vigente, la ley vigente establece la obligación de censarlo ñ .

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Correctoñ buenoñ Pues esta es la única cosa por la que nosotros nos vamos a abstener. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Neira para finalizar.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bueno únicamente por reiterar en lo ya dicho, la Ley es del año 1990 y por tanto desde entonces se podría haber aplicado una tasa, no es que se pueda aplicar a partir de ahora, ni se va a aplicar a partir de ahora y no se aplicado desde el año 90, por tanto eso por un lado y por otro el censo de animales en el Ayuntamiento ya existe, y se procederá de la misma manera que se ha venido procediendo desde el año 90, porque como digo es una ordenanza que regula a nivel municipal, pero que en todo caso respeta y se establece en base a la Ley que a nivel regional se establece. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira.

Sometemos a votación el tercer punto: Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 4/2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, como puede ser la falta de tiempo para tramitar la factura o documentos pertinentes o también la recepción tardía de los mismos, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han llevado a cabo en este sentido en el año 2015 determinados gastos sin ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, por suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

La relación de facturas a aprobar es la siguiente:

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
01/05/2015	0106/1050002075	A63379135	CRITERIA CAIXAHOLDING S.A.U.	2.123,11	9201 202
02/09/2015	FV/150572	B86327046	CODELVI, SL - PERFUMERIA OCEANO	61,08	151 213
21/09/2015	FV/150625	B86327046	CODELVI, SL - PERFUMERIA OCEANO	480,53	9200 22699
30/09/2015	15V/9167	A28923183	ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.	4.970,08	9200 20303
29/12/2015	20151229030428197	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	278,77	151 22100
30/06/2015	2864/0363/G	B13464409	ITV MACO S.L.	236,18	132 214
07/12/2015	1001156040	P2800089A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR	3.741,60	1622 46300
TOTAL				11.891,35	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva, ACORDANDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 04/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2015 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en la Relación PLENO JUNIO.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en la citada Relación, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.+

Consta en el expediente Informe de Intervención.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de junio de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 04/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2015 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en la Relación PLENO JUNIO.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en la citada Relación, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir? Sra. Brea.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, hoy nos traen a Pleno otro expediente extrajudicial de crédito, ya vamos por el cuarto, de

11.891 euros referente a facturas entre otras, facturas del mes de octubre y de julio del 2015 que se aprueban y se traen hoy a Pleno en junio del 2016, un año después. Hay dos cuestiones, una es qué es lo que ha ocurrido con estas facturas que son del año 2015, de donde ya estaban ustedes en el Gobierno y la segunda cuestión es esto ocurre porque no hemos sacado un presupuesto, y entonces insistimos en que si ustedes hubieran sacado un presupuesto a principios de año hubieran podido contar dentro del presupuesto con estas posibles partidas. Nuestro voto va a ser en contra, como venimos haciendo en cada uno de los expedientes extrajudiciales, y bueno pues poco más que decir, otros 12.000 euros que no sabemos cuál es el sistema del Ayuntamiento para que facturas del año 2015 -hablamos de octubre y el mes de julio de 2015- sean aprobadas ahora.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Buenas tardes. A ver, las facturas que se traen en este reconocimiento extrajudicial una es del uno de mayo del año 2015. Esta factura corresponde al arrendamiento de donde se encuentra situado el Juzgado de Paz. Esta factura estaba pendiente antes de que nos incorporásemos a gobernar, porque había una discrepancia sobre el pago del IBI que aparecía en la factura; sin embargo, tras comprobar el contrato, en su cláusula sexta especifica que será de cuenta del arrendatario, cuando hemos resuelto este tema jurídicamente pues hemos decidido pagar esta factura.

Las facturas de Codelvi son facturas de suministros de servicios generales, lo que le pasaba a estas facturas es que no mandaban los albaranes correspondientes a las mismas, por lo tanto estaban paradas porque no teníamos el justificante para el pago.

La factura de Eldu Electroaplicaciones corresponde a un contrato, y esta factura estaba extraviada y posteriormente se ha aprobado.

La factura de Iberdrola clientes la mandaron el veintinueve de diciembre y se registró en febrero.

ITV MACO son facturas que ha habido que comprobar de las ITV ϕ que han pasado los vehículos.

Y la Mancomunidad es de fecha siete de diciembre pero llegó también en febrero al Ayuntamiento a registrarse.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Azuara. Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò porque yo se lo agradezco mucho a la Sra. Concejala, pero entonces nos tendrá que explicar también por qué una factura del mes de julio de la ITV tardamos 1 año en darle lo que hay a esa factura, o necesitan un año para hacer la comprobación de que los vehículos han pasado las ITV ϕ . Ya que se pone a dar explicaciones que me parece correctísimo, y además se lo agradecemos enormemente, pues que nos explique también por qué tardan un año en cotejar esa factura.

Sr. Presidente: Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Existían una discrepancia con las matrículas que se habían pasado en la ITV, y hasta que no se comprobó pues no la hemos pasado.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más?

Se procede a la votación del punto cuarto del orden del día, Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2016.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, acordó denegar la aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 7/2015, en el que incluían las siguientes facturas:

FECHA	Nº FRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUP.
30/09/2014	S1/718	B81823460	VET-MOVIL S.L.	1.018,52	313-22706
31/10/2014	S1/732	B81823460	VET-MOVIL S.L.	1.018,52	313-22706
23/12/2014	A104145	B82028168	DOTACIÓN QUIPAMIENTO S.L.	Y 7.495,94	132-22104
TOTAL				9.532,98	

Con fecha 13 de junio de 2016 se emite informe de Secretaría, en el que se considera que debe procederse a la aprobación y pago de las citadas facturas, advirtiéndose que, de no hacerlo, si los contratistas reclaman ante los Tribunales, estos condenarán al Ayuntamiento al citado pago, junto con el de los intereses y costas, lo que supondría un evidente perjuicio para las arcas municipales.

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio

corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, de fechas 13 y 16 de junio de 2016, respectivamente,

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva, ACORDANDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 05/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2014 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en la parte expositiva, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de junio de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 05/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2014 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en la parte expositiva, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejalel o Portavoz? Sra. Brea.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno pues de nuevo nos traen a Pleno un reconocimiento extrajudicial de crédito referido a las facturas de Vet-Movil, de la empresa contratada por este Ayuntamiento que durante dos meses no tuvo contrato, y sin embargo pretenden cobrar esos dos meses, y una dotación de vestuario de policía de la que no hay presupuesto. El Sr. Interventor

-sí no he entendido mal su informe- sigue diciendo que no está de acuerdo con que estas dos facturas estén bien, si no he entendido mal, y nosotros por supuesto vamos a volver a votar en contra, como hicimos la última vez que ustedes lo trajeron a Pleno. No entendemos el porqué de este Ayuntamiento de insistir en traer a estos Plenos unas facturas que, desde nuestro punto de vista, no cumplen con la normativa, con la legislación. En el caso de que la empresa no estuviera de acuerdo con el no cobro de esa factura, que nos ha presentado el Ayuntamiento, es tan sencillo como acudir a los Tribunales y que un Tribunal decida si tenemos que pagar esas facturas o no, pero no entiendo la bondad de este Ayuntamiento, de cada dos por tres intentar traer estas facturas a ver si en algún momento se aprueban, no lo entiendo. Nosotros nuestro voto va a seguir siendo en contra y lo va a seguir siendo, y si alguien lo tiene que decir será un juez cuando sea necesario, ya está.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. Sr. Mendoza ¿Alguien del Partido Popular? Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Buenas tardes de nuevo. A ver, estas facturas las traemos al Pleno a pesar de que usted dice que el informe del Interventor dice que no está de acuerdo. El informe del Interventor dice que no está de acuerdo con el procedimiento seguido, no con que no se deban pagar las facturas, porque si ha leído tanto el informe de Secretaría como de Intervención, leo textualmente: ~~Por~~ Por ello se considera que debe procederse a la aprobación y pago de las citadas facturas, advirtiéndose que de no hacerlo, si los contratistas reclaman ante los Tribunales, éstos condenarán al Ayuntamiento al citado pago junto con los intereses y costas, lo que supondría un evidente perjuicio para el Ayuntamiento.+ Estas facturas son del año 2014, estas facturas ya han sido reclamadas por las empresas, en la que nos dicen que procedamos al pago, por supuesto que no estoy de acuerdo con el procedimiento que se llevó a cabo en el año 2014, en la anterior legislatura, pero lo que no estoy dispuesta a asumir es que estas empresas nos lo reclamen judicialmente y suponga un mayor coste para este Ayuntamiento, porque ya nos hemos enfrentado en otras ocasiones a esta misma situación.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Entonces previendo que pueda venir una sentencia de un juez tanto a favor como en contra, porque eso lo dictaminará un juez, yo agradezco mucho la opinión del Sr. Secretario y del Sr. Interventor, pero al final lo determinará un juez, preferimos en cualquiera de los casos pagar sí o sí, este bien hecho o no esté bien hecho el procedimiento, y a lo mejor lo que nos encontramos es una denuncia de un vecino que dice que hemos incumplido un procedimiento, y que lo hemos aprobado en Pleno. Sra. Azuara nosotros desde luego no vamos a aprobar unas facturas que se han contratado de aquella manera, y que nosotros desde luego no estamos de acuerdo con ello, las cosas en este Ayuntamiento deberían de hacerse bien, y si no se han hecho deberíamos de asumir el riesgo de ir a los Tribunales, que para eso tenemos abogados en este Ayuntamiento, creo yo que hombre, que el coste del abogado no nos va a suponer nada, porque ya lo cobran mes a mes y bueno pues sí, nos exponemos a que a lo mejor un juez diga que tienen razón y tengamos que pagar unos intereses que se determinarán en una sentencia, ni más más, ni más menos.

Sr. Presidente: Sra. Azuara última intervención.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Sra. Brea, a pesar de que el procedimiento no haya sido el adecuado, el servicio se ha

prestado, en el caso de Vet-Movil durante los dos meses que estuvieron sin contrato el servicio se siguió prestando, y en el caso de dotación y equipamiento todo el suministro que era de ropa para la policía también se hizo, está demostrado que se hizo, con lo cual está prestado el servicio, otra cosa independiente es que no se realizara el pedido o no se realizara la renovación del contrato, pero el servicio está prestado.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ñ como mañana, cualquiera de los vecinos que están aquí que arreglen una de las calles y como se ha procedido al arreglo de la calle pues que pase la minuta. Esto es tan sencillo como eso Sra. Azuara, o sea un contrato que estaba terminado, que ya no tenía continuidad, no tenía continuidad porque no se había renovado, pues cualquier vecino que mañana cambie las bombillas de las farolas y que nos pase la minuta, y como somos muy buenos pues se la pagamos y ya está, porque es que si no nos la van a reclamar con intereses; hombre, yo creo que hay que ser un poquito más serios, que somos muy buenos como Ayuntamiento y que mira, si el procedimiento ha estado mal que lo diga un juez, y si el procedimiento ha estado mal y tenemos que pagarlo aún así, que lo diga un juez. Esa es la opinión de nuestro Grupo y la vamos a mantener hasta el final.

Sr. Presidente: Sra. Azuara última intervención. Breve por favor.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Sra. Brea simplemente quiero decirle que el contrato de Vet-Movil estaba en ese momento en curso y que no podemos dejar sin el servicio de recogida de animales al municipio, no es el mismo ejemplo que usted me está poniendo. Y respecto a la ropa que se suministró a la policía, eran nuevos agentes que se incorporaban al municipio, y que necesitan ropa para trabajar. Nada más.

Sr. Presidente: Se somete a aprobación el punto quinto del orden del día Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2016.

SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2016.

Por el Sr. Presidente se propone dejar este asunto sobre la mesa, para próxima sesión.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, y tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA Dejar sobre la mesa el presente asunto, para su debate y votación en la próxima sesión.**

A continuación ser recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Voy a proponer que se deje encima de la mesa. Era un reconocimiento extrajudicial sobre una factura de una obra realizada en el Soto del Tamarizo, y propongo que se quede encima de la mesa hasta el Pleno del mes siguiente, que se celebrará en el mes de julio.

D^a. María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y la explicación?

Sr. Presidente: Pues sí, la explicación se la doy. He estado hablando con el representante de la empresa y quería hablar con los diferentes grupos municipales, y me pidió si no teníamos inconveniente en demorar este punto del orden del día, yo le dije que no, y durante estos quince días pues me imagino que se pondrá en contacto con todos los Grupos políticos y se llevará al Pleno del mes de julio.

Vamos a proceder al voto

Sí, Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, vamos a ver, a mí me sorprende la mano y la posibilidad que tiene este señor. Este señor decide hacer de su capa un sayo y que las Administraciones seamos cómplices de lo que él ha hecho mal, y ahora mismo tiene el poder suficiente como para paralizar un punto del orden del día dentro del Pleno y nos quedamos tan a gusto, pues a mi opinión que se vaya el Alcalde y que se ponga ese señor a gobernar, porque si tiene tanta mano aquí que puede hacer todas esas historias, yo verdaderamente alucino con esta situación.

Sr. Presidente: Sr. Cano esa es tu opinión, yo creo que cualquier vecino que está interesado en un procedimiento, y que pida un plazo para poder dialogar, y para poder hablar con los diferentes Grupos Políticos no creo que se trate de ninguna mano amiga dentro del Grupo de Gobierno, sino facilitar también a los vecinos el poder hablar con los Grupos de Oposición. Le vuelvo a decir que este tema se volverá a traer dentro de quince días, y no creo que se trate de que este señor tenga que ocupar el sitio de esta alcaldía, insisto, no es porque sea este señor, cualquier otro vecino, no será el primer punto que se deje durante varias legislaturas encima de la mesa, ha establecido o me ha preguntado que si existía la posibilidad, y como es este gobierno quien trae al Pleno este punto del orden del día, también es este gobierno quien decide dejarlo encima de la mesa, y que este vecino pueda explicar a los restos del Grupo su posición y la obra que hizo en este Ayuntamiento. No obstante le vuelvo a insistir que dentro de quince días este punto vendrá al Pleno de nuevo.

Vamos a votar dejar el punto encima de la mesa.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEVOLUCIÓN DEL 50% RESTANTE DE LA PAGA EXTRA DEL 2012 A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

En este momento se presenta por el Grupo Sí se puede! ACSMV, una Enmienda a la Moción del Grupo Popular.

MOCION GRUPO POPULAR

Por D. Ignacio Mendoza Las Santas, Concejal del Grupo Municipal Popular, se da cuenta de la siguiente Moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEVOLUCIÓN DEL 50% RESTANTE DE LA PAGA EXTRA DEL 2012 A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2012 se suprimió la paga extra de los funcionarios y personal eventual por la Crisis que padecía el País como una medida de ahorro temporal con la promesa de que les sería reinvertida en los años siguientes en tramos. Así pues diferentes decretos han ido permitiendo devolver la misma y en el caso de nuestro Ayuntamiento se procedido a la devolución del 50%.

En Enero del 2015 el Grupo Socialista ahora en Gobierno, solicitaba mediante una moción en este mismo Pleno la recuperación de la paga extra de los trabajadores.

Ahora el PSOE en Gobierno ignora este hecho que anteriormente, en oposición defendían y hace unos días pudimos ver a los trabajadores municipales concentrados portando un cartel bajo el lema

¡ por solidaridad o empatía! ¡¡¡PAGADNOS LA EXTRA 2012!!!

Somos conocedores de que otros ayuntamientos ya han hecho efectiva la parte restante de la misma.

PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN:

- Exigir el pago inmediato del 50 % de la paga extra del 2012, junto con la paga extra de verano.
- Comunicar a Sindicatos y trabajadores municipales el contenido de dicha moción.
- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.+

ENMIENDA GRUPO SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Enmienda:

**ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE!
ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA A LA MOCIÓN
PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR PARA LA DEVOLUCION DEL 50% DE
LA PAGA EXTRA DEL 2012 A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno celebrado el 28 de enero de 2015, la corporación municipal por unanimidad aprobaba la propuesta presentada por urgencia por el grupo socialista **PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y SU ABONO EN EL MES DE ENERO DE 2015+.**

Es evidente el caso omiso que, primero el gobierno del partido popular y más tarde el del partido socialista han hecho de esta propuesta, incumpliendo de este modo lo acordado por el pleno municipal.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- EXIGIR el inmediato cumplimiento de la propuesta aprobada por el pleno municipal el 28 de enero de 2015, y anexa a esta enmienda.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Moción y Enmienda anteriores, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA GRUPO SI SE PUEDE

Finalizado el debate se procede a la votación de la Enmienda del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ocho votos en contra, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR LA ENMIENDA ANTERIOR.**

VOTACION MOCION GRUPO POPULAR

Una vez rechazada la Enmienda anterior, se procede a la votación de la Moción del Grupo Popular.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por cuatro votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular, ocho votos en contra, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación ser recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias. Sra. Azuara.

¿Desea intervenir o necesitan los señores? creo que lo que se solicita casi es idéntico?

Sr. Presidente: Procedemos entonces. Continuamos Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Buenas tardes. La moción que ha presentado hoy el Grupo Municipal Popular me sorprende un poco que exija el término exigir. La pregunta que formulo es, ¿cuándo este Equipo de Gobierno ha dicho que no vaya a devolver la paga extra que el gobierno del Partido Popular suprimió en diciembre de 2012 a todos los funcionarios?,

yo creo que nunca hemos dicho que no la vayamos a devolver. Informo e insisto que es compromiso de este Equipo de Gobierno, devolver el importe pendiente de la paga extra del 2012 que los empleados municipales dejaron de percibir, siempre y cuando la situación económica lo permita, y quedando a la espera de pronunciamiento judicial que tenemos pendiente de Parque Temático de Madrid, que como sabe, el plan de pagos que se presentó está recurrido y estamos pendiente de esta situación, de hecho además le comunico que el siete de junio de este mismo año nos hemos personado en el Juzgado de lo Social, en relación a una demanda que estaba presentada por los sindicatos de fecha veintiséis de diciembre del dos mil trece en relación a este asunto, y nos hemos pronunciado en el sentido de que la paga se va a abonar a lo largo del año 2016, tengo aquí la copia por si luego usted quiere verla, y entonces en ese sentido creo que en ningún momento hemos dicho que no se vaya a pagar la paga del 2016. Le recuerdo también que el Real Decreto Ley 20/2012 establece que la devolución de esta paga extraordinaria, que los empleados públicos dejaron de percibir, se abonará si la situación económico-financiera lo hiciera posible y durante el ejercicio 2016, garantizando la estabilidad presupuestaria.

Quiero señalar al respecto de la devolución de la paga, que nosotros ya hemos procedido a devolver el 26,23%, que supuso un importe de 85.000 euros para el Ayuntamiento, y que los informes que se solicitaron en ese momento a Intervención y a Tesorería indicaban que teníamos liquidez para poder realizar el pago, y que aunque en ese momento sí que se tenía, en el año 2016 había que hacer frente a pagos de gran cuantía, por lo tanto nosotros en ningún momento hemos dicho que no vayamos a abonar la paga extra.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Azuara. Sr. Alejo. Sr. Mendoza.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno nosotros presentamos esta moción, en primer lugar, para recordarle al Grupo Socialista que en enero de 2015 lo que pedía era que se abonase ese mismo mes de enero el total de la paga extra. No entendemos como ha hecho caso omiso, ya no solo a las promesas que hizo en su momento a los trabajadores, sino a sus propios acuerdos, que además este Ayuntamiento los aprobó por unanimidad. Me parece que sí, que ahora toca echar balones fuera y sacarlo todo a la sentencia del Parque Temático, pero bueno hasta que salga la sentencia o no, se están pagando otras muchas cosas, hay dinero para ñ y no se tiene en cuenta la Sentencia del Parque Temático para pagar cargos de confianza, hay dinero y no se tiene en cuenta la sentencia del Parque Temático para gastárselo en toros, hay dinero y no se tiene en cuenta la sentencia del Parque Temático para hacer aparcamientos a centros comerciales (delante de los centros comerciales) o sea dinero hay, lo que sucede es que hay que utilizarlo en un sitio o en otro. Nosotros creemos que más importante que cargos de confianza puestos a dedo por el Sr. Alcalde y demás, es más importante pagar a los trabajadores lo que un día se les confiscó, porque ahora recordamos al Partido Popular esto no fue culpa de la crisis, esto fue una confiscación en el año 2012, que mientras al personal funcionariado se les retraía parte de su salario, que recordamos que la paga extra no es extra, es una parte de su salario que se ganan día a día, lo que pasa que la distribución se hace en distintas pagas, al tiempo que se rescataba bancos, al tiempo que se pagaban millones de euros a empresas privadas por rescatar autopistas, al tiempo que se pagaban pues una serie de desmanes económicos en este país, con lo cual nos parece sorprendente que el Partido Popular solicite esto cuando fue ñ fue culpa suya el que a estos trabajadores se les retrajese, se les confiscase parte de su salario en su momento y nos parece igual de sorprendente que el Grupo Socialista nada más entrar en el gobierno, al menos respetase las mociones que presentó en la legislatura anterior y que fueron aprobadas encima por unanimidad entre todos los partidos. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. Sr. Mendoza tiene usted este turno y luego ya cierra el turno después de que intervenga el Partido Socialista.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias Sr. Martínez. Sra. Azuara, en ningún momento yo creo tampoco que hayamos dicho que ustedes no vayan a pagar, lo que hemos hecho ha sido hacernos eco de un caso que ustedes han tenido hace poco, que son de un grupo de trabajadores municipales y unos sindicatos, que como le ponemos en la moción, ponen que por solidaridad o empatía se les pague la paga extra del 2012. Entiendo perfectamente las cuestiones que usted plantea, entiendo que esto tiene que tener un tiempo y tal, sí hemos solicitado un informe de intervención que seguro que usted ya conoce, donde al final, para no leerlo entero, lo que dice es que: ~~%~~ a la vista de los números, he de informar que existiría crédito suficiente para poder proceder al abono de las cantidades pendientes+, por supuesto que es voluntad política suya -en este caso que son el gobierno- el pagar o no la parte que queda de la paga extra a los trabajadores, que es lo que ellos les están reclamando a ustedes hoy en gobierno, entonces ustedes, incluso nosotros una vez habiendo hablado con ellos cuando estábamos en gobierno, presentan una moción donde exigían el pago cuando ya se había colado con los sindicatos, a nosotros los sindicatos nos comentan este hecho, nos hacen partícipes de él, y simplemente traemos a este Pleno un informe diciendo que sí que hay dinero para pagarlo y por supuesto apelando a su voluntad política de querer abonarlo. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda y Personal): Con respecto al informe al que hace referencia, este informe dice que todos los cálculos son aproximados y deben ser contrastados con la contabilidad de los gastos del Ayuntamiento. En estos informes aparece, como verá, una previsión de ingresos y gastos hecha por la Tesorería Municipal, en la que no se han tenido en cuenta ni las facturas pendientes, que en este momento con fecha veintidós de junio ascienden a 1.537.000 euros, no se ha tenido en cuenta los contratos de residuos sólidos urbanos, ni de parques y jardines que suponen 2.500.000 euros al año, con lo cual estaríamos hablando de la mitad que quedaría por pagar a lo largo del año.

Respecto a la situación económica y financiera, yo creo que hemos tenido que sufrir bastantes situaciones lamentables, como hacer frente a la devolución de ingresos indebidos de la anterior legislatura de Unión FENOSA, que era un importe de 531.000 euros del que además hemos tenido que pagar intereses, y el cual no conocíamos, fue una sorpresa de las muchas que nos hemos ido llevando a lo largo de estos meses. También hemos tenido que sufrir la deuda con el Consorcio Regional de Transportes, que a fecha de hoy está saldada en su totalidad (1.046.000 euros), también le recuerdo la deuda de la Mancomunidad de las Vegas, que asciende a 295.000 euros y que nos estamos comprometiendo a pagar mensualmente cantidades para suprimirla, también le recuerdo que este año hemos tenido que hacer frente y tenemos que hacer frente a la devolución del préstamo a proveedores por importe de 700.000 euros y que al año que viene supondrá el doble de esa cantidad, y que hay que tenerlo en cuenta, y bueno vuelvo a hacer referencia a la sentencia del Parque Temático que es algo que realmente me preocupa. Entonces con este panorama pues creo que debemos de ser prudentes, y aunque nos comprometemos a devolverlos antes de que finalice el año, creo que podemos tener prudencia y esperar un poco a ver qué es lo que ocurre. Nada más.

Sr. Presidente: Yo solo brevemente, dado que el Sr. Alejo ha nombrado cuando estaba en la oposición, como Alcalde únicamente decir antes de que finalice el turno de intervención, que el compromiso de este Equipo de Gobierno, no solo en este

segundo semestre del ejercicio, ya en enero del 2016 pagó el 26,23% de la paga extraordinaria a los trabajadores, ya se les devolvió parte de esa paga. Hacía referencia la Concejala que en el acto de conciliación que se tuvo con los sindicatos se llegó también, y se les comentó, que a lo largo de este 2016 se les iba a devolver la paga, y es un ejercicio de prudencia más que nada, vamos a esperar a la sentencia de Parque Temático, y si nos aceptan el plan de pagos pues como bien decía la Concejala de Hacienda antes de que finalice el ejercicio 2016 el restante de la paga a todos los trabajadores municipales será devuelta, pues a lo mejor hacia el mes de noviembre o diciembre. Efectivamente y como dice el informe, hay parte de Tesorería que puede haber liquidez, pero la hay ahora, no sabemos qué pasará dentro de unos meses, por ahí el ejercicio de prudencia que queremos hacer este Equipo de Gobierno, y vamos a ver, porque sobre todo en ese informe que hace la Tesorería Municipal no está sobre todo recogido lo que se debe a proveedores, que asciende a más de 1.500.000. Por lo tanto, compromiso firme que a lo largo de este 2016 se devolverá la paga a todos los trabajadores municipales.

Ultimo turno para que pueda cerrar el Partido Popular.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nos ha relatado que no hay ñ bueno una previsión de gastos que no contemplan informes, eso se llaman presupuestos, vale, y no hay esa previsión de gastos que no tienen ustedes porque no han hecho presupuestos, se conoce que como son ñ bueno tan tradicionalistas, como llevamos desde el 2011 pues vamos a seguir la tradición de no hacer presupuestos en este Ayuntamiento, vale, es tradición. Luego ha relatado una serie de deudas que se han ido pagando, pero es que la paga de los trabajadores también es una deuda, y esa es la voluntad política, poner por delante que se paga primero, la deuda al Consorcio de Transportes que a lo mejor podría esperar un poquito o la deuda a los trabajadores; para nosotros es mucho más importante pagar lo que se les adeuda a los trabajadores. Le repito que fue hurtado por el gobierno en el 2012, vale, confiscado, no hurtado, porque no es un robo directo, casi ñ

Y poco más en cuanto a lo de esperar un poco y demás, pues tampoco podemos haber esperado un poco antes de contratar a un cargo de confianza ¿no? en previsión de qué iba a pasar, y podíamos haber esperado un poco y no gastarnos casi 50.000 euros en toros, en previsión de qué va a pasar y podíamos haber esperado un poco y no haber arreglado un aparcamiento a un centro comercial en el municipio, en previsión de lo que pueda pasar. Entonces aquí se trata de elegir, y de políticamente en qué se gasta dinero, ustedes han decidido pagar una deuda al Consorcio de Transportes y no pagar la deuda que mantiene con los trabajadores, ustedes verán, ustedes han elegido poner cargos de confianza a dedo antes de pagar la paga extra de los trabajadores, ustedes han elegido realizar fiestas taurinas antes de pagar la paga extra a los trabajadores, todo esto lo han hecho ustedes, son gastos e ingresos, entonces ahí es donde se decide que se hace con el dinero del Ayuntamiento y ustedes han decidido hacer otras cosas antes que pagar la paga extra a los trabajadores que les corresponde. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, yo casi dos preguntas bien claras, ya que está el Sr. Secretario él puede decir si sí o si no es posible abonarlo y luego está la voluntad de política de si ustedes quieren abonarlo.

Miren, el discurso ya llevamos un año y pico, el discurso éste de cosas que hay que pagar, que está muy bien, vale. Yo le recuerdo que en el año 2012 -y si quiere un día le traigo toda la información- cuando el Partido que ahora está en gobierno decía que San Martín de la Vega tenía una deuda, dependiendo del medio, entre veinte, veintiuno, veintidós, incluso llegamos a leer, le hablo del año 2012, con esto, pensando ustedes y afirmando ustedes que era así, ustedes adquieren el compromiso de presentarse, hacer una serie de promesas electorales, porque ustedes si son

capaces de sacarlo adelante; vale, hoy sabemos que es menos, que nosotros éramos el 10% de la población colorada y entonces por eso nos pusieron aquí en la Oposición, si es que ya me lo sé, si es que esto me lo llevan contando un año, pero a mí me gustaría saber cuándo ya cuándo va a empezar a ser responsabilidad suya algo, porque es que siempre es el mismo juego, o nos vamos al tema Warner o la culpa es del PP, yo creo que ya lo único que le digo es: Tenemos un informe que dice que sí, ¿hay dinero para pagar la paga extra? Pues habrá que pagarla, que usted tiene muy buena voluntad y dice usted que antes del 2016, pues yo me fío de usted, pero me parece que los trabajadores no, porque están empezando a solicitarlo y además han mostrado los sindicatos su preocupación por este tema, por eso mismo hoy traemos esta moción aquí, no porque a mí me apetezca, no, es que ellos son los que en la puerta del Ayuntamiento el otro día hicieron una convocatoria, pidiendo por favor que se pagara, entonces volvemos otra vez o lo del tema de Warner y volvemos a lo mismo y en eso le tengo que dar la razón al Sr. Alejo; es decir, no sigan ustedes por ese camino, porque es que si ustedes querían haber sacado presupuestos los tenían que haber presentado en octubre, la sentencia se conocía en diciembre, le decimos Pleno tras Pleno exactamente lo mismo, entonces ¿hay voluntad política de aprobarlo? Ustedes lo tienen en su mano, aprobar la paga extra de los trabajadores para que la disfruten ya, hay crédito y ahora ya es cuestión suya, responsabilidad suya, con su mayoría absoluta el querer pagar la paga extra o no quererla, pero que quede claro que se puede abonar sí, así es como cita el informe, a pesar de todo lo que usted nos quiera decir. El informe dice que sí, que si hay voluntad se puede abonar. Y es que además lo dice en el último párrafo bastante clarito: Todo ello con las limitaciones en cuanto tenga a bien informar al órgano competente, a fin de que adopte el acuerdo más propicio para los intereses municipales. Pues el interés municipal queda en sus manos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Sometemos a votación la moción presentada, perdón primero sometemos a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Votos a favor de la enmienda. En contra. Abstenciones. Por lo tanto no queda recogida la moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! y se vota la moción presentada por el Grupo Municipal Popular tal y como se recogía.

Siguiente

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Quiero hacer un inciso nada más. Nos parece desde este Grupo Municipal de traca que una moción que ustedes presentaron en su momento hoy la hayan tumbado en este Pleno, es de traca y que se enteren todos los vecinos del funcionamiento del Equipo de Gobierno.

Sr. Presidente: Yo creo que los vecinos son demasiado listos para saber quién levanta y quien no levanta el brazo, Sra. Brea, y vuelvo a insistir que el Sr. Brea tengo el turno de palabra, por favor le pido un poco de educación, porque usted ha hablado, ahora se pone a hablar por teléfono bueno pues me parece estupendo, pero ahora estoy yo en mi turno y como dirijo el Pleno pues estoy hablando. Vuelvo a insistir, el compromiso de este Equipo de Gobierno, igual que usted hace el inciso, que antes del 31 de diciembre del 2016, esta paga será devuelta en el 50% que resta a todos los trabajadores.

Siguiente punto del orden del día, el octavo

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Perdona Sr. Martínez, aquí cierro yo y hace todo el mundo incisos.

Sr. Presidente: ¿Sr. Mendoza quiere hacer usted un inciso?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí por favor, que respetemos los turnos.

Sr. Presidente: Si vamos a respetar los turnos, quiero dejar constancia que vamos a respetar los turnos todos, y a partir de ahora van a ser los turnos rígidos como siempre, dos turnos de intervención para todos los grupos, cierra el -y lo quiero dejar constancia para todos los demás Plenos- dos turnos de palabra para los Grupos y cerrará siempre quien haya presentado la moción.

Y tiene usted razón Sr. Mendoza.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA LA APERTURA DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN PERIODO VACACIONAL.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da cuenta de la siguiente Moción:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE!
ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA LA
APERTURA DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN PERIODO VACACIONAL**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un año más San Martín de la Vega mantendrá cerrados los comedores escolares durante el mes de agosto, la respuesta evasiva de la concejal de servicios sociales hace suponer que este será el resultado, pese a la moción presentada por el grupo socialista en la legislatura pasada, la clara desidia de este gobierno municipal en un asunto tan importante como garantizar la alimentación de aquellos niños, que por la situación sobrevenida de sus familias se encuentran en situación que les es imposible garantizarles una dieta adecuada a sus necesidades.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- ESTABLECER con carácter de urgencia un sistema de coordinación y cooperación con la Comunidad Autónoma, para que el servicio de comedor escolar prestado a los niños afectados no se vea interrumpido como consecuencia de las vacaciones escolares reorganizando el servicio atendiendo a las necesidades y a la reagrupación territorial, y si la Comunidad Autónoma no lo pone en marcha, que sea asumido por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- QUE durante el periodo de vacaciones escolares se mantengan las becas de comedor a todas las niñas y niños que disfruten de esta prestación, tanto por el Ayuntamiento como por la Comunidad.

3º.- FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación ser recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. Vamos a dar un minuto al Portavoz del Partido Popular por si quiere intervenir.

Sr. Mendoza ¿desea intervenir en la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV)?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): A mí me hubiera gustado que hubiera estado la Concejala, pero no está hoy, así que, qué bueno, yo lo único ante esta moción una vez más creo, después de lo que estuvimos hablando en comisiones informativas, que una vez más, un año después de habernos presentado con una moción muy similar el año pasado, una vez más, no hemos hecho un buen trabajo de coordinación en el tema de Servicios Sociales, para conocer verdaderamente las necesidades que hay en este municipio. El año pasado ya hablamos de esto, hablamos además y estuvimos debatiendo sobre la posibilidad, no solo de Servicios Sociales, sino otras asociaciones que nos pudieran aportar información de qué necesidades hay en el municipio. Quedamos en que haríamos esto, el otro día lo estuvimos hablando y bueno pues una vez más se dijo que no había ningún niño apuntado en el comedor (creo recordar en comisión informativa) que se les iba a meter en los patios de verano, pero los patios de verano al parecer . bueno- pues no tienen comedor, en fin, volvemos otro año más que no tienen comedor o algo por el estilo, o no se daba servicio no perdone en los deportivos, perdón, no en los patios de verano. Discúlpeme si hay algún dato mal, porque lo estoy intentando recordar de memoria, a lo que voy, seguimos sin esa información que nos permita realmente tomar una decisión ecuaníme, necesaria, y saber de verdad que necesidades tenemos a día de hoy en nuestro municipio, para poder tomar una decisión en cuanto a la apertura de comedores escolares. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sr. Catalán.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejala de Educación y Cultura): Gracias a todos, buenas tardes. Bueno les adelanto que estamos de acuerdo con la moción, y vamos a votarla a favor, no obstante quiero comentar algunas actuaciones que ya estamos llevando a cabo. Como ya sabe, en los patios de verano se hizo una reserva de plazas del 10%, para todas aquellas familias que están siendo seguidas por los Servicios Sociales, eran en total veinticinco plazas y de estas veinticinco se han ocupado veintidós, estas familias ya han sido consultadas sobre la posibilidad de hacer uso del comedor en agosto, y de estas veintidós nos han confirmado esa opción ocho. No obstante, entiendo que al hablar de que el servicio de comedor no se vea ininterrumpido, se refieren ustedes a todos aquellos niños que hacen uso y que han tenido ayudas a lo largo del curso en todos los colegios. Entonces en este sentido, yo tengo que comunicarles que estamos ya contactando con algunas de estas familias, en los próximos días pues tenemos intención de contactar ya con todas, y por tanto podemos darles un dato ya concreto y claro de alumnos que realmente demanden este servicio de comedor. Yo por lo demás ahora mismo no les puedo decir nada, porque todavía nos faltan familias de contactar, pero van a ser contactadas todas las

familias de que han hecho uso del comedor con ayuda a lo largo del curso en todos los colegios. Nada más, estamos a favor y votaremos a favor de la moción.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Catalán. ¿Alguna intervención más?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perfecto y me gustaría que nos mantuviesen informados puntualmente sobre los contactos como se van produciendo y demás para hacer el seguimiento. Nada más. Muchas gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo simplemente decir que reiteramos el problema, en el momento en el que se nos anuncia o nos dicen que estamos contactando. Estamos contactando ahora que ya es cuando tenemos el problema encima, a mí me gustaría pedir una vez más, que para el año que viene empecemos desde ya a juntarnos a mirar, a hacer una pequeña mesa con diferentes asociaciones, lo mismo que dijimos el año pasado para intentar conocer un poquito mejor las necesidades y esto tenerlo planificado, ya no solo de cara al verano, sino de cara a Semana Santa, Navidades, etc. Gracias.

Sr. Presidente: Yo solo hacer una intervención dado que la Concejala nos ha excusado hoy su ausencia, no ha podido estar con nosotros, pero sí hago parte del seguimiento con ella. He de decirte Nacho que no se trata solo de ahora; como bien indicaba el Concejal de Educación, en los patios de verano se reservó un 10% de las plazas, era un total de veinticinco plazas lo que se reservaba a personas con dificultades económicas o que se estuvieran con expediente en Servicios Sociales, de esas veinticinco plazas únicamente hemos cubierto veintidós, no se han cubierto ni siquiera las veinticinco, y ya una vez que empezamos con patios de verano de trabajar, nos dimos cuenta que si bien patios de verano cubría todo el mes de julio, el mes de agosto no cubría, de ahí que diga el Concejal que ya incluso cuando a través de Servicios Sociales se inscribieron en patios de verano, ya se les empezó a preguntar que qué disponibilidad o qué necesidad tendrían, para el mes de agosto nosotros poder abrir comedores escolares. En este caso las empresas que hemos consultado (te doy datos aproximados) si es cocina -vamos a decir en vivo- cocinada, es una mínimo de sesenta personas lo que necesitan para poder cocinar, y si es un catering son mínimo veinte personas; por lo tanto, Servicios Sociales y también a través de los colegios, se está intentando todos aquellos que estén becados. Bien es verdad que no se ha llamado todavía a todos, pero todos aquellos que estén becados, o que tengan necesidad, no solo por el hecho de que estén becados, de ir al comedor, la intención es que mínimo se consigan veinte personas, para que las tres empresas que se han contactado- si queréis os doy luego más adelante los nombres- sea mínimo el cupo de veinte personas que es con catering, ni siquiera sería cocina en vivo. No obstante le trasladaremos a Salud y al Concejal de Educación, que entre ambos dos están trabajando en ese sentido, que os vayan informando al respecto.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa solamente una cosa a ver si me puedes contestar. En caso de que no se lleguen a veinte

Sr. Presidente: En caso de que no se lleguen a veinte, vamos a ver que fórmula podemos adoptar desde el Ayuntamiento para cubrir las necesidades de esos ocho, diez o doce.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ya pero por ejemplo en Navidades no se llegó a veinte y se derivó al comedor social, sabes que comedor social solamente abre el lunes, miércoles y viernes. ¿Os parece adecuado derivar a menores al comedor social, trece menores, en Navidades? Porque tampoco se publicitó ni nada, teniendo en cuenta que bueno, el panfleto que habéis mandado a los colegios en ningún momento no deja muy claro, además es bastante

emborronado el tema de las plazas del 10%, solamente aparece -creo recordar, lo tengo por aquí- en el punto quinto y previamente en el punto cuatro se ve toda la barbaridad de precios que es buena barbaridad, 180 euros, 200 euros, y el mínimo son 68 euros. Parece que, bueno, es para que os lo penséis, no me parecería nada bien que por ser diecinueve o dieciocho niños, ya que los demás seguramente a las fechas que estamos igual que el año pasado se habrán buscado otros modos y otras maneras de cubrir, pues se les derive al comedor social.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza por contestaros a los dos.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): A mí me gustaría saber ante lo que dice el Sr. Alejo, ¿el comedor social sigue teniendo el mismo funcionamiento, que es que la gente va a recoger la comida, no se deriva a comer allí a los niños, no?

Sr. Presidente: Últimamente cuando digo que estamos tratando, y os contesto a los dos, cuando digo que estamos tratando diferentes vamos a decir salidas, si solo hay ocho personas efectivamente el comedor solo es lunes, miércoles y viernes, y lo que se hace es como se venía haciendo anteriormente, se entrega unos tupper de comida para que los niños tengan que comer en sus domicilios, y no tengan que ir al comedor social a comer, por lo tanto; las comidas no solo de los cinco días de diario sino también del fin de semana están garantizadas. Referente y por contestarle Sr. Alejo, los patios de verano le puedo asegurar que desde Servicios Sociales ahí sí que te puedo asegurar que se ha llamado a todas las familias, porque las plazas había veinticinco y se han cubierto veintidós plazas, no se han llegado a los veinticinco, pero se han llamado, sino recuerdo a los de renta mínima sí llamó a todos los que tenían expediente abierto en Servicios Sociales con renta mínima de inserción y si ves, son escritos, son registros, se les incluso se les concedió un plazo mayor a las personas de Servicios Sociales, para que pudieran apuntarse a estos comedores, que ya no solo son comedores, sino que también implican las actividades desde las ocho y media de la mañana hasta las cinco de la tarde.

No obstante seguimos viendo posibilidades, en el caso de que ya sean seis, ocho, diez familias qué podemos hacer con ellos. Sr. Alejo si quiere usted cerrar que han presentado la moción.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, simplemente estaremos atentos a cómo se hacen las cosas y ya está.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 al 29 de abril de 2016, numeradas desde la 559/2016 a la 704/2016, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: El Equipo de Gobierno primero, y al vecino indicarle, primero es el Equipo de Gobierno y la Corporación Municipal quien realiza las preguntas. El Equipo de Gobierno no tiene ninguna contestación pendiente. Empezamos por Daniel Cano y terminamos por Ángela Martín.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, yo tenía una nada más. Vamos a ver, esta mañana he observado que los trabajadores de URBASER están echando veneno en las calles para quitar las malas hierbas y todas estas historias, me gustaría que me facilitase tanto los medios de protección que tienen que llevar para los trabajadores, como el producto que están echando y si ese producto afecta a los animales domésticos.

Sr. Presidente: Muchas gracias Daniel. Sra. Brea. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí varias cosas. La primera con respecto al cargo de confianza puesto a dedo por el Sr. Alcalde, quedaron en que nos iban a pasar el curriculum hace ya tiempo, cuando se contratase, a ver si nos lo puede pasar ya.

Segundo. En cuanto al tema del Parque Temático, bueno el Equipo de Gobierno se comprometió a hacer una consulta ciudadana sobre lo que se iba a hacer con toda esta cuestión, me gustaría saber si siguen manteniendo que van a hacer esa consulta ciudadana, y si es así que me vayan pasando información de cómo va a ser el procedimiento a seguir para la realización de la misma.

Y luego me gustaría saber, que se hiciese un informe si puede ser, porque aquí se está hablando de pagar facturas que no han llevado un procedimiento y nosotros mantenemos el tema de que sea un juez, entonces nos gustaría saber si es posible, si cabe la posibilidad, según el informe que hizo Pilar Jiménez, letrada del Tribunal de Cuentas de exigir responsabilidades a los gestores públicos, de manera que una vez haya sentencia judicial, de que un Ayuntamiento tiene que pagar algo que se ha hecho mal, los intereses, costas y demás puedan ser devenidos o demandados a los responsables que en su momento hubo para que hicieran esas cosas mal. Lo que no puede ser es que la ciudadanía, se hagan primero las cosas mal y si se hacen mal la ciudadanía pague los errores de sus gestores. Entonces me gustaría algún tipo de informe así. Muchas gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí buenas tardes. Bueno pues lo primero que tengo es un ruego, un ruego que ya tuve ocasión de hablar con Javier el otro día, y es, después de las elecciones últimas, en la página digamos Facebook oficial de su red social, pues se ponían Sí se puede! ponía un cartel que decía: ~~Un~~ pueblo que elige corruptos no es víctima, es cómplice+. Esto ha levantado malestar entre la gente que ha votado al Partido Popular, porque evidentemente ellos no se sienten así y a mí me gustaría, si ellos lo creen conveniente por supuesto, que retiraran el cartel y que pidieran disculpas a unas votantes que votan libremente, sobre todo después de que nosotros mismos, también en nuestra página oficial, lo primero que hicimos fue agradecer a toda la mesa, a toda la mesa que estuvo incluido a Podemos, lo bien que discurrieron una vez más en San Martín

las elecciones y la facilidad que tuvimos una vez más en un acto de ciudadanía ejemplar de unas elecciones generales.

Yo realmente le ruego, quiero hacerles un ruego de que por favor lo retiren, que el político lo somos los que estamos aquí, a mí me pueden decir ustedes lo que quieran, lo entiendo, es parte del juego político, pero creo que directamente a la gente que ha votado libremente, no se merece que un Partido Político diga eso de dos mil quinientas y pico personas, que son los que han dado su apoyo al Partido Popular. Yo les agradecería muy mucho que ustedes lo retiraran, porque de esta manera no tendré que tomar la decisión -como ya le comenté- de romper unas relaciones institucionales, no poder votar mociones como ésta que hoy hemos aprobado, porque nos parece correctísima y me gustaría que ustedes lo reflexionaran. Gracias.

Turno de réplica después. ¿Hago más preguntas? Muy bien, pues más preguntas.

Hoy hemos estado en la piscina de verano porque habíamos recibido unas quejas, he estado dando una vuelta, he estado hablando con una persona, Salud no ha podido atenderme porque no estaba, está todo bien. Bueno la gente se queja de que el césped está alto, ya me han informado que se va a recortar porque en esta semana pues ha habido un pequeño problema, que parece ser que no ha dado tiempo. También me han comentado que se ha fumigado, con lo cual el tema de las quejas que recibíamos por bichos y talõ sí hay una cosa que nos gustaría saber, estos días y sobre todo también el domingo hemos visto, pude ver en el colegio Clara Campoamor graffitis, también he visto un graffiti en la puerta de la piscina municipal y me gustaría saber quién los hace, me gustaría saber quién paga esos graffitis, un poco como hicimos nosotros en el parking de aquí, quien es el que lo hace, si hemos hecho algún tipo de contrato o es de una forma altruista, vamos un poco de información sobre ese graffiti, que está puesto en la puerta de la piscina municipal. Nada más.

Sr. Presidente: õ y se pueden responder, y la de los Concejales que no están se pasarán por escrito, y la de URBASER sobre todo Daniel se pasará por escrito. Sobre el curriculum del cargo de confianza se os proporcionará. Sobre Parque Temático la consulta ciudadana, Sr. Alejo, como os comenté en la comisión informativa todavía no está claro que va a suceder con aquel sector, cuando tengamos claro que va a suceder con Parque Temático se hará una consulta, porque preguntar a los vecinos que se va a hacer cuando todavía no sabemos qué se va a hacerõ

¿El qué, perdón?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): La pregunta es si se va a hacer, si se sabe ya que procedimiento se utiliza, o cual va a ser la manera de hacer la consultaõ

Sr. Presidente: Es intención de hacer desde este Equipo de Gobierno la consulta, no sabemos cómo se va a llevar a cabo, que procedimiento se va a seguir, pero lo primero que tenemos que saber en este caso es la decisión que se tome con Parque Temático. Sobre el informe que solicitan, ya le he comentado al Secretario, en cuanto le tengan realizado se os proporcionará.

Sobre el ruego que hace el Sr. Mendoza, indicarle Sr. Mendoza -no por nada- que me parece estupendo que pueda utilizarõ no, no pero es un poco por

procedimiento, Sra. Brea, porque podemos caer en un debate de Grupos Políticos más allá de una Corporación Municipal que estamos representando a vecinos, sé que el ruego es para usted, no se lo quiero robar, pero vamos a utilizar este turno de ruegos y preguntas para hacer ruegos y preguntas de lo que realmente les interesa a los vecinos, los tres representamos a tres Grupos Políticos, pero más allá, y voy a entrecorollar las guerras políticas, que podamos tener unas elecciones, creo que hay otros momentos, u otros medios para pedir o exigir esas disculpas, únicamente porque si no entraríamos ya mucho a debatir, más de los problemas de San Martín de la Vega, de los problemas que puedan tener cada equipo político, pero no obstante el ruego era para los señores de Podemos, y ahora le contestará la Sra. Brea.

Sobre la piscina de verano vuelvo a incidir que nuestra compañera hoy no ha podido estar con nosotros, pero me consta que la persona que hace el graffiti de la puerta lo hace de una manera altruista, y los datos se los proporcionará la Concejala que ha sido la responsable de -vamos a decir- la supervisión de ese graffiti y dar el visto bueno a que se realizara en la puerta de la piscina.

Sra. Brea, ahora sí ya, perdone.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno nosotros no vamos a retirar nada de la página de Sí se puede! Si me gustaría que hiciera usted una diferenciación entre Sí se puede! que es este Grupo que hoy representamos en este Ayuntamiento, y Podemos que era el Partido que se presentaba en las elecciones. Simplemente porque haga un poco esa diferenciación, porque nosotros somos un Grupo Político que se llama Sí se puede!, si bien a nivel estatal estamos dentro de Unidos Podemos. Bien al margen de eso que era una aclaración, lo que sí me sorprende realmente es que ustedes se den por aludidos, me sorprende de verdad enormemente, y además me sorprende más que ustedes lo lleven a la mínima expresión, haciendo alusión a %este+ pueblo, no Sr. Mendoza, un pueblo es un pueblo, no es San Martín de la Vega y no entendemos que ustedes se den por aludidos cuando niegan en todos los medios de comunicación que ustedes no son un Partido corrupto, aunque en Valencia estén imputadas toda la cúpula de su partido. Que ustedes se den por aludidos cuando menos me sorprende, que usted lo lleve al tema personal de los vecinos de San Martín de la Vega me sorprende más todavía, porque en diferentes ocasiones recuerdo a su Alcaldesa que me decía que no tenía lectura comprensiva, pero yo creo que usted tampoco, creo eh.

Y luego ya más allá de todo eso, y perdóname que termino

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Es que no te he entendido lo último

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Mas allá de lo que me has entendido es que la lectura comprensiva la tienes complicada

Sr. Presidente: Señores del público por favor

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo te rogaría que no me interrumpas para gilipolleces, pero bueno vale, podemos seguir así.

Sr. Presidente: Ruego silencio.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En cuanto a los insultos que usted cree que nosotros hemos insultado a los vecinos. Los vecinos que por supuesto que libremente votan y nosotros libremente en nuestra página Web colgamos lo que nos parece oportuno, no es un cartel, ya me hubiera gustado a mí tener la creatividad para sacar ese tipo de carteles, pero son carteles que circulan por la red y bueno, simplemente lo que hacemos es compartirlo. Pero insisto que es que

me parece sorprendente que ustedes lo lleven a su terreno, a sus votantes de San Martín de la Vega, a que ustedes son los corruptos, no sé, yo la verdad es que no entiendo muy bien ese posicionamiento, y le voy a recordar una cosa Sr. Mendoza, si nos ceñimos a esto, cuando ustedes nos decían queo y tanto Izquierda Unida, como en la legislatura anterior el partido que representaba Daniel Cano nos llamaban extremistas radicales ¿estaban ustedes llamando extremistas radicales a los votantes de estos partidos? Ésta es mi pregunta. Porque si claro, si todo lo ceñimos a lo mismoo Sr. Mendoza nosotros ni nos vamos a retractar, ni vamos a rogarles, ni vamos a disculparnos, ni nada de nada de nada, porque la primera disculpa debió ser suya personalmente, cuando llamó payasas en este Pleno a dos Concejales en este Ayuntamiento, la primera disculpa debía haber sido por su parte y usted no lo llevó a cabo y entonces en este caso, que todavía es mucho más amplio, yo tampoco lo voy a llevar a cabo.

Y además, le voy a decir otra cosa Sr. Mendoza. Dice usted que no quiere romper las relaciones institucionales, pues mire, Sr. Mendoza, es usted libre de romper las relaciones institucionales con el partido que le parezca más oportuno, pero le voy a decir más, dice que no va a ser posible que voten ese tipo de enmiendas a favor nuestro. A favor nuestro no, Sr. Mendoza, a favor del pueblo, no nuestro, nosotros de esto no sacamos nada, aquí estamos representando a la gente, y todo lo que hacemos aquí es por la gente, por la gente del color y del signo político que sea, que por desgracia usted lo sabe, en muchas de las facetas de la sociedad hay gente de todos los colores políticos pasando calamidades con su vivienda, calamidades con la comida, calamidades con el trabajo y etc. Nosotros lo que traemos aquí no es para nosotros ni para nuestro interés, sino para el del municipio. Y le voy a decir más, nos hubiera gustado más que cuando estaban en aquel bando hubieran votado a favor algunas de las mociones que presentamos, porque ahora está muy bien y queda muy bonito, pero realmente no vale para nada, a mí me interesa que esos señores de ahí enfrente voten a favor, porque tienen una mayoría y son las mociones que salen adelante, la suya se la agradezco mucho, pero sinceramente hagan ustedes lo que crean conveniente. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

Se da por finalizado el Pleno y comienza el turno de ruegos y preguntas del público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.